

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 12 de diciembre de 2023, informando que el apoderado de la parte demandante allega notificación personal efectuada al ejecutado conforme el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 en la que se efectúa es la citación para notificación que contempla el artículo 291 del C.G.P.

Igualmente se informa que la parte demandada allegó poder.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto :	Rechaza notificación Notifica por conducta concluyente Reconoce personería
Clase De Proceso:	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante:	Orlando Pazos Salazar
Demandado:	Euniris Montoya Arias
Radicado:	630014003007-2023-00516-00

Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se rechaza la notificación efectuada al demandado y a tono con lo consagrado en el inciso 2º del artículo 301 del C.G.P., se **TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a la demandada EUNIRIS MONTOYA ARIAS del auto del 07 de septiembre de 2023 mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra y a favor del demandante ORLANDO PAZOS SALAZAR, el día en que de esta decisión se notifique por estado, y a partir del día siguiente a la notificación, comenzará a correr el término el término de cinco (5) días para pagar la obligación demandada o de diez (10) días para formular las excepciones de mérito que considere pertinentes, los cuales correrán conjuntamente.

Igualmente se reconoce personería al doctor FEDERMAN GUAVITA LÓPEZ, para representar en el presente asunto a la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE.

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 207 DEL 13** DE DICIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0af25fe9734fa7900f9cbe57b9431e6b0f24fac27a155309f80a2a5f338dbfd4**

Documento generado en 11/12/2023 12:00:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>